



Córdoba,

26 JUN 2017

Expte. Ref.: 0012265/2008

VISTO

Que mediante las presentes se da trámite al llamado a Concurso de Profesor Titular DSE en la asignatura "Configuración Social Contemporánea" de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, en la que se han dictado la Resolución del HCD nro. 107/09 de la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Resolución HCS nro. 301/2009, Resolución Dir. Nro. 128/09 y 183/09 de la ex Escuela de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO

Que el postulante inscripto en el llamado a concurso, Sr. Javier Alejandro BENAVENTE LLORENTE (D.N.I. 18.449.631), formula Recusación a fs. 209, contra tres miembros del Jurado que fuera designado mediante Res. HCS nro. 301/2009.

Que habiéndose dado trámite a las recusaciones planteadas por el postulate BENAVENTE de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza HCS 8/86 artículo 8°.

Que a fs. 250 ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC bajo Dictamen N.º 51237, términos que se comparten.

Que a fs. 259 la Dirección de Concursos de la Facultad eleve informe sobre situación actual de los veedores estudiantiles designados mediante Resolución HCD nro. 107/09 y Resolución HCS nro. 301/2009, quienes a la fecha ya no poseen la calidad de estudiantes según lo informado por el Área de Enseñanza de la Facultad.

Que resulta necesario designar nuevos veedores estudiantiles a los fines de continuar con el llamado a concurso que se tramita en las presentes actuaciones.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS nro. 8/86 y en la Resolución HCD nro. 187/07.

Lo dispuesto en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

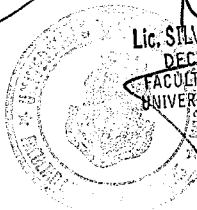
ARTÍCULO 1º: Desestimar la recusación presentada, por el postulante Javier Alejandro BENAVENTE LLORENTE (D.N.I. 18.449.631), en contra de la Dra. GRASSI, Estela, Dra. GUTIERREZ, Alicia Beatriz, Mgter. LUDI, María del Carmen y la Lic. FREDIANELLI, Graciela Anunziata en sus calidades de miembros del Tribunal Evaluador del llamado a Concurso mediante Resolución HCS 301/09.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por intermedio de la Dirección de Concursos de la Facultad se solicite a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles elevar nómina de

estudiantes que reúnan las condiciones del artículo 5° de la Ordenanza HCS 8/86 para su designación en calidad de veedores y en reemplazo de los designados en la Resolución HCD 107/09 y Resolución HCS 301/09.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar al Sr. Javier Alejandro BENAVENTE LLORENTE. Girar a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLI
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

369